



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 463 -2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 21 de diciembre de 2022.

VISTO:

Informe de Gerencia Municipal N° 427-2022-MDSJB/AYA, Informe N° 250-2022-MDSJB/GGDSE; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 427-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 21 de diciembre del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez Gerente Municipal, recomienda su aprobación mediante acto administrativo el reconocimiento del equipo técnico Municipal por la obtención de 3 años consecutiva del premio sello municipal y la estrategia Regional Incluir para Crecer; en virtud al Informe N° 250-2022-MDSJB/GGDSE, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante, Gerente de Genero Desarrollo Social y Económico;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR, al equipo técnico Municipal por la obtención de 3 años consecutivos del premio: Sello Municipal Edición Bicentenario 2020, sello Municipal 5ta Edición 2021, Sello Municipal 6ta Edición 2022 y del estrategia Regional Incluir para Crecer en sus tres ediciones 2020,2021 y 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---------------------------------|--------------------|
| • Waldo Ccenhua Bustamante: | Coordinador |
| • Kevin Oliver Díaz Villagaray: | Promotor Municipal |
| • Armando Gómez Moreno : | SGDMGYPS |
| • Soledad Carmen Tello Aguilar: | SGRRC |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



- Rosmery Morote Rodríguez:
- Hugo Inca Ucharima:
- Américo Acosta Gutiérrez:

Responsable de CIAM
Responsable de SISFOH
SGRDYDC



SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Genero de Desarrollo Social y Económico y a los diferentes órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, conforme a la relación:

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA